

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-08-2023. A despacho el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante presenta renuncia al poder.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No 2010

CLASE:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO:	LEONEL MUÑOZ HENAO
RADICADO:	170014003002-2022-00668-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

Aceptar la renuncia, que del poder ha presentado la apoderada de la parte demandante, en el proceso del asunto. Se advierte que el proceso se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67488a9bb0495a0acd07019fdc4adacfb1983885bf64084adb6d674e99e33d44**

Documento generado en 02/08/2023 11:43:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>